



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Calle Durango No. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México

CONVOCATORIA

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de
Tratados Electrónica**

IA-50-GYR-050GYR970-T-3-2025

**“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 Tercera Fase (Binario),
Angiógrafo Arco Monoplanar”**





ÍNDICE

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.1. Datos de identificación.....	6
1.2. Medio y carácter de la Invitación.....	6
1.3. Número asignado por Compras MX a la Invitación	7
1.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la Contratación.....	7
1.5. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, folletos y anexos técnicos	7
1.6. Disponibilidad presupuestaria.....	7
1.7. Procedimiento financiado con créditos externos.....	8
1.8. Testigo social	8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	8
2.1. Objeto de la contratación	8
2.2. Agrupación de Partidas.....	8
2.3. Precio Máximo de Referencia (PMR).....	8
2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar (antes mexicanas), Internacionales, de Referencia o Especificaciones	8
2.5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.....	8
2.6. Folletos, insertos, catálogos.....	9
2.7. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará	9
2.8. Cantidad para contratar.....	9
2.9. Forma de adjudicación.....	9
2.10. Abastecimiento simultáneo.....	9
2.11. Ofertas Subsecuentes de Descuentos	9
2.12. Modelo de contrato	10
2.12.1. Rescisión administrativa del contrato.....	10
2.12.2. Terminación anticipada.....	10
2.13. Garantías Solicitadas para la Contratación	10
2.13.1 Garantía de Cumplimiento	10
2.13.2 Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes	11
2.13.3 Seguro de Responsabilidad Civil.....	11
2.14. Forma de pago	11
2.15. Penas convencionales	11
2.16. Deduciones	11
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.....	12
3.1. Reducción de Plazos	12
3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación.....	12
3.3. Visita a instalaciones del IMSS	12
3.4. Mecanismo de aclaraciones	13
3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones	13
3.6. Proposiciones conjuntas	15
3.7. Proposición Única	15





3.8. Documentación distinta a la proposición 15

3.9. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación 15

3.10. Documentación que se rubricará 15

3.11. Acto de Fallo y Firma de Contrato 15

 3.11.1. Fallo..... 15

 3.11.2. Firma de Contrato..... 15

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 16

4.1. Firma electrónica 17

4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) 17

 4.2.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento 17

 a. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas 17

 b. Manifestación de origen de los bienes 17

 c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP 18

 d. Declaración de Integridad 18

 e. Manifiesto de Particulares y Acuse 18

 f. Escrito de Declaración de No Colusión 19

 g. Escrito de No Subcontratación 19

 h. Acreditamiento de Capacidades de uso de OSD 19

 4.2.2. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento. 19

 i. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT 20

 j. Consulta de la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social 20

 k. Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos (INFONAVIT) 20

 l. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) 21

 m. Acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS..... 21

 n. Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (REPIIMSS)..... 21

 o. Escrito de información reservada y confidencial 21

 p. Manifestación de domicilio y correo electrónico 22

 q. Relación de entrega de documentación..... 22

4.3. Propuesta Técnica..... 22

4.4. Propuesta económica..... 23

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 23

5.1. Evaluación legal..... 23

5.2. Evaluación de la propuesta técnica 24

5.3. Ofertas Subsecuentes de Descuentos 24

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 26

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 29





8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN 29

9. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA..... 30

10. RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 30

11. INCONFORMIDADES 30

12. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX 31

13. DOCUMENTOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES 32

14. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) 52

15. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 52

16. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) 54

17. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 56

18. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 57

GLOSARIO 60





Convocatoria

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, fracción III, 33, tercer párrafo, 35, fracción II, 36, 39, fracción II, 40, 47, 48, fracción III, 49, 50, 54, fracción II, 56, 65 y 67 de la LAASSP y demás correlativos de su Reglamento; artículos 1, párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; Numeral 4.2.3 del MAAG; las POBALINES; el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjeras de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 71 y 90 de la LAASSP al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas internacional bajo la cobertura de tratados para la adquisición de los bienes relativos al **“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 Tercera Fase (Binario), Angiógrafo Arco Monoplanar”**.





1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1. Datos de identificación

Entidad Convocante:	Instituto Mexicano del Seguro Social
Área Contratante:	Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Domicilio Área Contratante:	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México
Área Requirente:	Coordinación de Unidades de Segundo Nivel Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Área Técnica:	Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (Abrogada NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

1.2. Medio y carácter de la Invitación

La presente Invitación conforme al medio utilizado es Electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada “Compras MX” o “La Plataforma”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de la Plataforma.

Las proposiciones remitidas a través de la Plataforma deberán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio; lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 37 de la LAASSP y 50 del Reglamento.

Aquellos interesados en participar en la presente Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de la Plataforma, deberán dirigirse al personal que la administra; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional bajo la cobertura de tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que el Gobierno de México





tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, lo anterior de conformidad con el artículo 39, fracción II de la LAASSP.

- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC)
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel)
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUEM)
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México-AELC)
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile
- Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT)
- Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (ACC-MX-RU)

1.3. Número asignado por Compras MX a la Invitación

IA-50-GYR-050GYR970-T-3-2025

1.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la Contratación

La presente contratación abarcará los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

1.5. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, folletos y anexos técnicos

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, en idioma español, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción IV de la LAASSP y 39, fracción I Inciso e) del RLAASSP.

En caso de que sean presentadas en un idioma distinto al español deberá acompañarse con la traducción simple correspondiente.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con el Of N°09/9001/030000/1831 de fecha 29 de septiembre de 2025, mediante el cual el H. Consejo Técnico en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2025, dictó el Acuerdo ACDO.A53.HCT.290925/283.P.DPM y autorizó la contratación plurianual para el presente procedimiento de contratación; asimismo, el Oficio de Liberación de Inversión emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/354/2918.



1.7. Procedimiento financiado con créditos externos

El presente procedimiento de contratación **no** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

1.8. Testigo social

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Objeto de la contratación

El objeto de la contratación es la adquisición de bienes para el **“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 Tercera Fase (Binario), Angiógrafo Arco Monoplanar”**, conforme a la descripción que se indica en los archivos que se adjuntan a la presente Convocatoria, con la denominación siguiente:

- Anexo No. 3. Anexo Técnico.
- Anexo No. 4. Términos y Condiciones.

En el presente procedimiento de contratación se cuenta con partida única, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
Única	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo Arco Monoplanar.

2.2. Agrupación de Partidas

No aplica.

2.3. Precio Máximo de Referencia (PMR)

No aplica.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar (antes mexicanas), Internacionales, de Referencia o Especificaciones

Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el Anexo No. 3 Anexo Técnico y en las Cédulas de descripción de los artículos de la presente Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 y 32 del RLAASSP.

2.5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Los licitantes deberán atender lo previsto en el Anexo No. 3 Anexo Técnico y Anexo No. 4 Términos y Condiciones de la presente Convocatoria.





2.6. Folletos, insertos, catálogos.

Los licitantes deberán atender a lo previsto en el inciso e) del Anexo No. 4. Términos y Condiciones de la presente Convocatoria.

2.7. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción XII del artículo 40 de la LAASSP.

2.8. Cantidad para contratar

La partida única del presente procedimiento se integra de 9 bienes, como se muestra a continuación:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
Única	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo Arco Monoplanar.	9

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 3. Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.9. Forma de adjudicación

La presente invitación se adjudicará por partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios legales, técnicos y económicos de evaluación, de acuerdo con el Anexo No. 3. Anexo Técnico y Anexo No. 4. Términos y Condiciones y oferte el precio más bajo, una vez aplicada la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, de conformidad con los artículos 48 fracción III de la LAASSP y 38 del Reglamento.

2.10. Abastecimiento simultáneo

No aplica.

2.11. Ofertas Subsecuentes de Descuentos

Para el presente procedimiento de contratación aplicará la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, de conformidad con lo señalado en los artículos 39, penúltimo y antepenúltimo párrafos, 40, fracción XV, 46, segundo párrafo y 48, fracción III de la LAASSP y 38 del Reglamento. Dicha modalidad se llevará a cabo en términos del numeral 5.3 "Ofertas Subsecuentes de Descuentos" de esta Invitación.

En la Guía para licitantes que participan en las Ofertas Subsecuentes de Descuentos en procedimientos de contratación de Licitación Pública e Invitación a cuando menos Tres Personas, misma que se encuentra en la siguiente dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion#material_de_apoyo





La información anterior es de consulta y no exige a los licitantes de cumplir con los requisitos previstos en la Convocatoria y será su responsabilidad consultarla y contar con los elementos tecnológicos y conocimientos para operar el sistema.

2.12. Modelo de contrato

Se adjunta como Anexo No. 17 el modelo de contrato para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado y atendiendo a lo señalado en los artículos 66 de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) y 81 del RLAASSP.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 66 de la LAASSP.

2.12.1. Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la LAASSP y subnumeral 4.3.5 del MAAG, el IMSS podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

2.12.2. Terminación anticipada

De conformidad con el artículo 78 de la LAASSP, el IMSS podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SABG.

2.13. Garantías Solicitadas para la Contratación

De conformidad con lo señalado en el Anexo No. 4. Términos y Condiciones de la presente Convocatoria, el licitante adjudicado deberá cumplir con:

2.13.1 Garantía de Cumplimiento

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento a favor del IMSS dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69, fracción II y último párrafo de la LAASSP, la cual será **divisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 70, fracción II de la LAASSP y del numeral 5.5.5 de las POBALINES vigentes en el IMSS.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMAs diarias, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el



contrato, a través de fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido constituida a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., de conformidad al numeral 5.5.5.2 de las POBALINES vigentes en el IMSS.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se integra como Anexo No. 18 de la Convocatoria el archivo denominado Modelo de Fianza.

2.13.2 Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes

De conformidad con lo señalado en el Anexo No. 4. Términos y Condiciones, inciso j) apartado Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, de la presente Convocatoria.

2.13.3 Seguro de Responsabilidad Civil

De conformidad con lo señalado en el Anexo No. 4. Términos y Condiciones, inciso o) de la presente Convocatoria.

2.14. Forma de pago

Con fundamento en los artículos 73 de la LAASSP y 89 del RLAASSP, se cubrirá el pago correspondiente de los bienes objeto de la presente contratación, de acuerdo con aquellos que el licitante adjudicado acredite efectivamente haber entregado a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el Anexo No. 4. Términos y Condiciones, inciso k) de la presente Convocatoria.

En el presente procedimiento no se contempla el otorgamiento de anticipos.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar el sistema de factoraje, Nacional Financiera S.N.C cuenta con dicho esquema que está a disposición de todos los proveedores de bienes, prestadores de servicio y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal, a lo que se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará más información en la página web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>

2.15. Penas convencionales

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo No. 4 Términos y Condiciones, inciso h) Las penas convencionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP y numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES vigentes en el IMSS.

2.16. Deducciones



De conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo No. 4 Términos y Condiciones, inciso h) Deducciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP, y numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES vigentes en el IMSS.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

3.1. Reducción de Plazos

No aplica.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación

Eventos	Fecha	Hora*	Lugar
Junta de Aclaraciones	Con fundamento en los artículos 56, fracción V de la LAASSP y 77 penúltimo párrafo del Reglamento, no se realizará junta de aclaraciones.		
Presentación y Apertura de Proposiciones	16 de diciembre de 2025	13:00 hrs.	Los eventos serán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX.
Ofertas Subsecuentes de Descuentos	Conforme a la fecha y hora señaladas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
Fallo	29 de diciembre de 2025	13:00 hrs.	
Firma del Contrato	15 días hábiles siguientes a la notificación de fallo	10:00 hrs.	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

* Huso horario de la Ciudad de México.

El domicilio en el que se elaborarán las Actas que deriven del presente procedimiento de contratación es Calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

De cada Acto, se levantará Acta, mismas que se difundirán a través de la Plataforma Compras MX el mismo día en que se emitan, en el entendido de que estas publicaciones sustituyen a la notificación personal.

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que los Actos derivados de la presente Invitación, se llevarán a cabo en el domicilio designado por la Convocante y, en su caso, con fundamento en el artículo 35, antepenúltimo párrafo de la LAASSP, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciados los eventos, no se permitirá el ingreso a ninguna persona.

3.3. Visita a instalaciones del IMSS

No aplican





3.4. Mecanismo de aclaraciones

De conformidad con la fracción V del artículo 56 de la LAASSP y, el penúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de dudas y/o aclaraciones, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrá de hacerlo únicamente a través de la Plataforma Compras MX.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 12:00 horas del 12 de diciembre de 2025.

La convocante procederá a dar respuesta a las dudas y/o aclaraciones recibidas a través de la Plataforma Compras MX una vez concluido el plazo señalado para su recepción; en caso de no recibir, no será necesario la publicación de ningún documento para continuar con las siguientes etapas.

3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones

La Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45, 46 y 56 fracciones II y IV de la LAASSP, así como 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los Anexos previstos en el Apartado 13. DOCUMENTOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, de la presente Convocatoria.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma Compras MX en respuesta al requerimiento legal, técnico y económico, no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial. El licitante o su apoderado o representante legal que suscriba la proposición conforme al Anexo No. 5, deberá firmar electrónicamente la proposición.

Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma Compras MX, por lo que se estará a lo dispuesto en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"* publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en el caso de potenciales licitantes nacionales utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor de los licitantes o sus apoderados o representantes legales que suscriban la proposición conforme al Anexo No. 5, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tratándose de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico se generará por el propio sistema de Compras MX, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que se solicite. Esto se verificará con los elementos que el sistema ofrece, tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición) generado por Compras MX que contiene los datos capturados en la propuesta.

En la documentación legal, técnica y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma Compras MX, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 36, 37, último párrafo de la LAASSP y 50, primer párrafo del RLAASSP.





Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados mediante la Plataforma Compras MX, en el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificar la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma Compras MX, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el anexo de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al Anexo No. 1. Relación de entrega de documentos presentado por el licitante, lo anterior, de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

El IMSS conforme al artículo 46, fracción II de la LAASSP, levantará el Acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hará constar el precio unitario antes de IVA de los bienes solicitados en la partida única del presente procedimiento, se adjuntará copia de estas (Propuestas Económicas); cuando se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de ser evaluadas se utilizará la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, señalándose lugar, fecha y hora del inicio a las pujas de los licitantes, que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en esta convocatoria; así como, la fecha y hora del acto de Fallo.

El Acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se difundirá a través de la Plataforma Compras MX al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LAASSP.

La totalidad de los archivos que conformen las proposiciones se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al Área Técnica y Requirente y otro para que obre en el expediente.





3.6. Propositiones conjuntas

No aplica.

3.7. Proposición Única

Los licitantes, socios y/o asociados comunes sólo podrán presentar 1 (una) proposición para la partida única del presente procedimiento de contratación.

3.8. Documentación distinta a la proposición

El licitante podrá presentar la documentación distinta que estime necesaria a la que conforma las propuestas legal, técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.

3.9. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación

El licitante deberá acreditar bajo protesta de decir verdad su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo No. 5. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas de la Convocatoria, o en escrito libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 48, fracción V del RLAASSP.

3.10. Documentación que se rubricará

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de Presentación y Apertura de Propositiones: 1) Lista de licitantes participantes generada por el sistema Compras MX, 2) Anexo No. 1. Relación de Entrega de Documentación, 3) Anexo No. 2. Propuestas Económicas y 4) Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de la Plataforma Compras MX de cada uno de los licitantes.

3.11. Acto de Fallo y Firma de Contrato

3.11.1. Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación de esta Convocatoria; en caso de que, en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo señalado en el artículo 46, fracción II de la LAASSP.

El acta en la que se dé a conocer el Fallo se publicará en la Plataforma Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal.

3.11.2. Firma de Contrato





El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el Anexo No. 17. Modelo de contrato de la presente Convocatoria, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación del Fallo de conformidad con el artículo 67, primer párrafo de la LAASSP.

Para tal efecto, deberá hacerlo a través de la Plataforma Compras MX, en términos del *“Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en los contratos derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”*, en este sentido, se informa que previo a llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente (al día hábil siguiente a la emisión del Fallo), el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango Número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, los documentos que se indican en el anexo adjunto a la presente Convocatoria denominado Anexo No. 16. Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos.

Para efectos de la formalización del contrato que resulte, el licitante adjudicado deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la *“Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón del IMSS”*, del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR.

El licitante adjudicado deberá actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados, ubicada en la Calle de Durango Número 291, Piso 7, Ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

Adicionalmente, el licitante adjudicado tendrá un periodo no mayor a 30 días naturales a partir de la formalización del contrato para obtener la Constancia de inscripción en la Plataforma informática del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en el portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Con fundamento en los artículos 36, 37 y 45 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través de la plataforma Compras MX, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del licitante o su apoderado o representante legal que suscribe la proposición conforme al Anexo No. 5, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la convocante en el expediente electrónico correspondiente.

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula de la convocatoria, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

No obstante, lo anterior, en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.

Asimismo, el Área Convocante verificará que los licitantes participantes en el procedimiento de contratación no estén impedidos, sancionados, inhabilitados, suspendidos o con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de las entidades federativas.

4.1. Firma electrónica

Con fundamento en el artículo 37, último párrafo de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través de la Plataforma Compras MX, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del licitante o su apoderado o representante legal acreditado que suscribe la proposición conforme al Anexo No. 5, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)

4.2.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 40 de la LAASSP, el licitante deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales de la Plataforma de Compras MX, atendiendo lo señalado en el artículo 86 de la LAASSP, lo cual podrán realizarlo en la siguiente liga:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>

a. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas

De conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción VIII de la LAASSP, escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo No. 5. que se adjunta para tal efecto, o en escrito libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 48, fracción V del RLAASSP.

b. Manifestación de origen de los bienes

Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al Anexo No. 6 (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); o en caso de que los bienes cumplan con el origen nacional conforme a las reglas de origen correspondientes a los capítulos de



compras del sector público de los tratados de libre comercio deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al Anexo No. 7. (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo), lo anterior de conformidad con la Regla 5.2.1. de las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que oferten bienes de importación deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al Anexo No. 8 (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la Regla 5.2.2. de las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo No. 9 de la Convocatoria.

Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido, que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.

d. Declaración de Integridad

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de acuerdo con el Anexo No. 10 que se adjunta a la presente Convocatoria para tal efecto.

e. Manifiesto de Particulares y Acuse

A fin de dar cumplimiento al artículo 40, fracción XI de la LAASSP, deberá integrar el **manifiesto presentado ante la SABG acompañado de su acuse**, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones con fecha a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha que se lleve a cabo la presentación y apertura de proposiciones.

Las personas físicas, formularan un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes: I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de



órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la SABG.

Las personas morales, formularan un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede: a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

El cual deberá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

f. Escrito de Declaración de No Colusión

A fin de dar cumplimiento al artículo 40, fracción XX de la LAASSP deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el Anexo No. 11 de la presente Convocatoria.

g. Escrito de No Subcontratación

A fin de dar cumplimiento al artículo 40, fracción XXI de la LAASSP deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, de conformidad con el Anexo No. 12 de la presente Convocatoria.

h. Acreditamiento de Capacidades de uso de OSD

A fin de dar cumplimiento al artículo cuarto, numeral octavo de los "Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las licitaciones públicas electrónicas"; los licitantes deberán de acreditar las capacidades de uso de la funcionalidad de OSD dentro de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas a través de un manifiesto, Anexo No. 19 en el cual se indique que han consultado el material de apoyo disponible para dicho fin en la sección de Capacitación para Licitantes, Proveedores y contratistas, del portal <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.

4.2.2. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento.



i. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT

El licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de acuerdo con la regla 2.1.36., de la Resolución Miscelánea Fiscal.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la consulta de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT podrá ser de fecha anterior al evento; sin embargo, sin excepción para la formalización del contrato, el o los licitantes adjudicados deberán presentarla vigente en sentido positivo, de conformidad con la normatividad aplicable.

El incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta y, por lo tanto, no será motivo de su desechamiento.

j. Consulta de la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

El licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y los acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, reformado mediante ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de fecha 30 de septiembre de 2025, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la consulta de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social podrá ser de fecha anterior al evento; sin embargo, sin excepción para la formalización del contrato, el o los licitantes adjudicados deberán presentarla vigente en sentido positivo, de conformidad con la normatividad aplicable.

El incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto, no será motivo de su desechamiento.

k. Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos (INFONAVIT)

El licitante deberá presentar la Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017 y el Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024.





En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la consulta de cumplimiento INFONAVIT, podrá ser de fecha anterior al evento; sin embargo, sin excepción para la formalización del contrato, el o los licitantes adjudicados deberán presentarla vigente en sentido positivo, de conformidad con la normatividad aplicable.

El incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto, no será motivo de su desechamiento.

I. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)

De conformidad con el artículo 34 del RLAASSP, podrá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana, o en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo No. 13 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

En caso de no clasificarse en dicha estratificación, los licitantes podrán presentar un escrito libre en el que manifieste que no se ubica en dicha estratificación o podrá presentarlo con la leyenda "No aplica".

m. Acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS

El licitante deberá presentar el "Acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS" de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto del mismo año, por el que se aprobaron los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS.

Acceso a Buzón IMSS: <http://www.imss.gob.mx/buzonimss>

n. Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (REPIIMSS)

El licitante podrá presentar la Constancia de inscripción en la Plataforma informática del REPIIMSS, derivado de su incorporación voluntaria.

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

Asimismo, para el licitante adjudicado es de carácter obligatorio el registro en el REPIIMSS, teniendo un periodo no mayor a 30 días naturales a partir de la formalización del instrumento contractual para obtener su evaluación. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual.

o. Escrito de información reservada y confidencial

En términos de lo dispuesto por los artículos 102, 103, 112, fracción XVII, 113 y 115 de la LGTAIP, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS contiene información de carácter confidencial o



comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se integra el Anexo No. 14.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115 de la LGTAIP así como el numeral Cuadragésimo del *“ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”* publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien para el caso que no le aplique a su representada, podrá presentarlo con la leyenda “No aplica”.

p. Manifestación de domicilio y correo electrónico

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa, para lo cual se integra el Anexo No. 15.

q. Relación de entrega de documentación.

El licitante deberá presentar el Anexo No. 1 debidamente requisitado, el cual incluirá específicamente la numeración consecutiva de los folios correspondientes a cada uno de los documentos que integran su documentación legal administrativa, técnica y económica.

4.3. Propuesta Técnica

El licitante deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada de los bienes, la cual deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, así como con el Anexo No. 4. Términos y Condiciones de la presente Convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

La propuesta técnica deberá estar foliada y ser firmada en la Plataforma Compras MX empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SHCP (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.





4.4. Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, conforme a la información solicitada en el Anexo No. 2. Propuesta Económica, establecido en la presente Convocatoria; en caso de no usar dicho anexo, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliado y con firma electrónica avanzada que emite el SAT por la persona facultada para ello.

Los bienes objeto de la presente Invitación deberá cotizarse en pesos mexicanos.

El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales, sin fórmulas, sin redondear; es decir, truncado, sin considerar el IVA, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través criterio de evaluación Binario, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo de los artículos 47 de la LAASSP y 51 del Reglamento.

5.1. Evaluación legal

La evaluación de la firma electrónica y la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica a nombre del licitante o Apoderado o Representante Legal facultado que suscribe la proposición en términos del Anexo No. 5.

Posteriormente se revisará que, la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.2 *Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)*.

En el caso del numeral 4.2.1., inciso *a. Escrito de acreditamiento legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas*, los datos asentados en dicho documento serán los que se utilizarán para la elaboración del contrato correspondiente.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SABG, así como los listados de Proveedores impedidos para contratar con el IMSS y Personas con suspensión de Registro; que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al numeral 4.2.1, *inciso c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP* de la presente Convocatoria.

Se verificará que los escritos solicitados en el numeral 4.2.1, incisos d. Declaración de integridad e. Manifiesto de particulares y acuse, f. Escrito de Declaración de No Colusión, g. Escrito de No Subcontratación, contengan la información requerida.



En su caso, se verificará la presentación y contenido del documento solicitado en el inciso I. *Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)* del numeral 4.2.2. de la presente Convocatoria.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica será realizada por el Área Técnica y/o Requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, de los subnumerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, se verificará que la propuesta cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente Invitación, incluyendo todos los previstos en el Anexo No. 3. Anexo Técnico, Anexo No. 4. Términos y Condiciones.

Sólo después de advertirse el cumplimiento de los requisitos mínimos indispensables establecidos en esta Convocatoria, con base en la evaluación de la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente.

5.3. Ofertas Subsecuentes de Descuentos

Para la presente Invitación se utilizará la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos cuando se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de ser evaluadas; en la cual, se tiene la posibilidad de realizar electrónicamente y durante un periodo de tiempo determinado, uno o más ofrecimientos posteriores que mejoren el precio ofertado en forma inicial de la partida única objeto del procedimiento de contratación, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

De conformidad con el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CAPÍTULO CUARTO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS ELECTRÓNICAS, el procedimiento se desarrollará de conformidad con lo siguiente:

1. El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones procederá a bajar de la Plataforma Compras MX las proposiciones recibidas, determinará el tiempo que se otorgará para su evaluación y será responsable de que la evaluación legal y técnica se realice en tiempo en el ámbito de su competencia.
2. En el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones, se registrará por la partida única, el precio unitario de las proposiciones calificadas como solventes, así como el nombre o razón social de los Licitantes que las presentaron, clasificándolas en orden ascendente, iniciando con la que haya ofertado el precio menor, el cual será el máximo al que podrá ser adjudicado el contrato respectivo.
3. El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, al concluir éste difundirá a través de la Plataforma Compras MX el acta correspondiente, en la cual señalará la fecha, hora y lugar en la que los Licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la Invitación podrán presentar sus Ofertas Subsecuentes de Descuentos.



4. Por lo menos un minuto antes de la hora señalada para el inicio de presentación de las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, el servidor público que presida el acto enviará un aviso a los Licitantes calificados para participar, comunicándoles el precio unitario más bajo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones; así como, el valor mínimo y máximo que deberán restar en cada una de sus ofertas en el entendido de que la puja será de manera descendente con un múltiplo mínimo de 5% y máximo de 10% entre una puja y otra.
5. Previo al inicio de la puja se dará conocer a los licitantes el tiempo inicial en que permanecerá activa la Oferta Subsecuente de Descuento para la presentación de ofertas de descuento, en el entendido de que en caso de recibir una oferta en los últimos tres minutos se renovará el tiempo inicial.
6. El servidor público que presida el acto podrá interrumpir la presentación de Ofertas Subsecuentes de Descuentos de la partida única, cuando se presenten problemas técnicos o por cualquier causa debidamente justificada que afecte el adecuado desarrollo de la modalidad.
7. Una vez concluida la presentación de pujas de la partida única que integra las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, el servidor público que presida el acto emitirá el fallo correspondiente.
8. El horario a que se sujetarán el acto de presentación y apertura de proposiciones y el desarrollo de las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, será el que corresponda a la hora que aparezca en la Plataforma Compras MX, el cual se encontrará a la vista de los usuarios de éste.

Para la presente Invitación se procederá a la evaluación económica cuando no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de ser evaluadas, por lo que no se utilizará la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

5.4 Evaluación de la propuesta económica.

Una vez efectuadas las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, la evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del Área Técnica y/o Requirente, de conformidad con los subnumerales 4.39, primero y segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del MAAG.

Se procederá a la evaluación de las propuestas económicas de aquellos licitantes que, hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente.

- a. Los criterios para llevar a cabo la evaluación económica cuando hayan participado en la OSD serán:
 1. La adquisición objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales.
 2. La evaluación de las proposiciones se realizará por partida única, utilizando el criterio de evaluación binario.
 3. Una vez concluida la OSD, se procederá a realizar el cálculo del precio no aceptable señalado en los artículos 5, numeral XIV, inciso a) y b) de la LAASSP y 51, numeral inciso A del Reglamento y en





su caso, el precio no conveniente, de conformidad con los artículos 5, numeral XV de la LAASSP y 51 inciso B del Reglamento.

- b. Los criterios para llevar a cabo la evaluación económica cuando no se hayan realizado OSD:
1. La adquisición objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales.
 2. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
 3. La evaluación de las proposiciones se realizará por partida única, utilizando el criterio de evaluación binario.
 4. Se procederá a realizar el cálculo del precio no aceptable señalado en los artículos 5, numeral XIV, inciso a) y b) de la LAASSP y 51, numeral II inciso A del Reglamento y en su caso, el precio conveniente, de conformidad con los artículos 5, numeral XV de la LAASSP y 51 inciso B del Reglamento.

El Anexo No. 2. Propuesta Económica y la información capturada en el apartado Requerimiento Económico de la Plataforma Compras MX deberán coincidir, en caso de discrepancia en la información prevalecerá lo señalado en la Plataforma Compras MX.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:

- 6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.
- 6.2 Cuando la información proporcionada en el Anexo No. 5 Escrito de Acreditación Legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas discrepe o no corresponda, resulte incompleta, o incongruente a la proporcionada en su propuesta.
- 6.3 Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", o cuando lo presente, no lo haga con esa leyenda, en el cual el licitante manifieste el origen de los bienes ofertados conforme a los Anexos No. 6, 7 u 8 de la Convocatoria.
- 6.4 Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", o cuando lo presente, no lo haga con esa leyenda, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo No. 9 de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.





- 6.5 Cuando no presente escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” o cuando lo presente, no lo haga con esa leyenda, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo No. 10 Declaración de Integridad de la Convocatoria.
- 6.6 Cuando no presente manifiesto de particulares y acuse generado ante la SABG, mediante el cual afirmen o nieguen, “Bajo protesta de Decir Verdad”, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.
- 6.7 Cuando no presente escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, o cuando lo presente, no lo haga con esa leyenda, manifestando que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, conforme al Anexo No. 11 Escrito de declaración de no colusión.
- 6.8 Cuando no presente escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, o cuando lo presente, no lo haga con esa leyenda, en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, conforme al Anexo No. 12 Escrito de no subcontratación.
- 6.9 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria a la presente Invitación y que estos sean obligatorios, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a lo proporcionado a su propuesta, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo y último párrafos del RLAASSP.
- 6.10 Cuando el licitante o alguno de sus socios presente más de una proposición para la partida única o cuando los licitantes que presenten proposición para la partida única se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- 6.11 Cuando el licitante no envíe a través de Compras MX, la documentación solicitada en el apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR y los subnumerales que lo integran señalados como obligatorios.
- 6.12 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en la Cédula de Descripción de los Artículos, el Anexo No. 3. Anexo Técnico y Anexo No. 4. Términos y Condiciones, y todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente Convocatoria. Así como, la transcripción



íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.

- 6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la marca, modelo y/o fabricante de los bienes ofertados o el origen de los bienes, la marca, modelo y/o fabricante de los bienes ofertados no coincida con lo señalado en la propuesta técnica.
- 6.14 Cuando no exista congruencia entre la marca y/o modelo de los bienes que integran su oferta enunciados en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.
- 6.15 Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los bienes con la traducción simple al español de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que envíen los licitantes como sustento de su oferta técnica enunciada la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados o bien que se detecte que existe alguna alteración, modificación o distorsión del contenido y/o alcance del documento traducido.
- 6.16 Cuando no exista congruencia entre las especificaciones y requisitos solicitados con la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca, modelo y fabricante, con los documentos presentados para acreditar la licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el Anexo No. 4. Términos y Condiciones, de la presente Convocatoria.
- 6.17 Cuando no exista congruencia del país de origen de los bienes, entre la información del domicilio del fabricante que señalen en las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que envíen los licitantes como sustento de su oferta técnica enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y el manifestado en el escrito de los Anexos contenidos en la presente Convocatoria.
- 6.18 Cuando no cotice el 100% de los bienes solicitados para la partida única, de conformidad con lo señalado en la presente Convocatoria.
- 6.19 Cuando la información contenida en la propuesta y en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- 6.20 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma Compras MX no sean legibles a simple vista, imposibilitando el análisis integral de la proposición y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 6.21 Cuando sólo se presente la propuesta técnica de la partida única y no se presente la propuesta económica en la Plataforma Compras MX o viceversa.
- 6.22 Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante o su apoderado o representante legal facultado que suscribe la proposición en términos del Anexo No. 5. Se considerará que la firma electrónica de la propuesta es de persona diversa al licitante cuando en el campo "Titular





del certificado de firma electrónica” del Informe sobre la firma digital generado por la Plataforma Compras MX y aparezca una razón social o un nombre de persona física distinta al del licitante o su apoderado o representante legal facultado que suscribe la proposición conforme al Anexo No. 5.

- 6.23 Cuando en el Apartado Requerimiento Económico de la Plataforma Compras MX no se capture el precio unitario en la partida única.
- 6.24 Cuando los sobres digitales generados por la Plataforma Compras MX que contengan la proposición notifiquen virus informático detectado o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.
- 6.25 Por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la partida única; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39, fracción IV del RLAASSP.
- 6.26 Cuando los bienes ofertados no sean originarios de México o de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capitulo de Compras del Sector Público.
- 6.27 Cuando el licitante no acredite mediante Manifiesto que cuentan con las capacidades de uso en la funcionalidad de OSD de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (Anexo No. 19)

Nota: De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta, los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará por partida completa, al licitante cuya proposición conforme al criterio de evaluación binario, resulte solvente ya que cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y ofertó el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP, la Convocante procederá a declarar desierta la invitación, cuando:

- No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Invitación.
- El precio del bien ofertado resulte no aceptable o no conveniente.



9. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA

El Área Contratante, a solicitud expresa presentada por el Área Requirente, analizará la procedencia y, en su caso, llevará a cabo la cancelación de la presente Invitación, siempre que dicha cancelación se determine antes de emitir el fallo respectivo, y solamente cuando se adviertan los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito;
- b) Fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la adquisición de los bienes; o
- d) Cuando de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

A efectos de lo anterior, el Área Requirente acompañará su solicitud con la respectiva justificación, en la que deberá fundar y motivar la cancelación respectiva.

La cancelación, así como la justificación de ésta, se hará del conocimiento de los todos los licitantes.

Lo anterior con fundamento en el artículo 51, párrafo cuarto, de la LAASSP, el numeral 4.2.5.1.1 del MAAG, y el numeral 5.3.19 de las POBALINES.

Asimismo, se podrá suspender el procedimiento de contratación cuando la SABG o el OIC del IMSS así lo determinen con motivo de sus intervenciones y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión se reanudará la misma previo aviso a los licitantes.

10. RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Se adjunta a la presente Convocatoria el Anexo No. 1. Relación de entrega de documentación, en el que se relacionan los documentos que deben integrar a su proposición los licitantes.

Anexo que deberá integrarse a su propuesta **debidamente requisitado**.

11. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SABG ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

O bien, ante el OIC en el IMSS ubicado en Av. Revolución Número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Compras Mx.





Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

12. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX

Para aclarar dudas en relación con la operación de la Plataforma Compras MX (Presentación de solicitudes de dudas y/o aclaraciones, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo comprasmx@buengobierno.gob.mx o llamar al teléfono 55-2000-3000 ext. 4922 de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. (Ciudad de México).

Los licitantes deberán de acreditar que cuentan con las capacidades de uso de la funcionalidad de OSD dentro de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas a través de un manifiesto en el cual se indique que han consultado el material de apoyo disponible para dicho fin en la sección de Capacitación para Licitantes, Proveedores y contratistas, del portal <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> (Anexo No. 19)





13. DOCUMENTOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO NO. 1. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-50-GYR-050GYR970-T-3-2025**

Nombre del licitante: _____

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	FOLIO	COTEJO (Exclusivo para área contratante)
Numeral 4.2.1. Inciso a.	Anexo No. 5. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.		
Numeral 4.2.1. Inciso b.	Anexos No. 6, 7 y 8. Escrito para la manifestación del origen de los bienes		
Numeral 4.2.1. Inciso c.	Anexo No. 9. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP		
Numeral 4.2.1. Inciso d.	Anexo No. 10. Declaración de Integridad		
Numeral 4.2.1. Inciso e.	Manifiesto de Particulares y Acuse		
Numeral 4.2.1. Inciso f.	Anexo No. 11. Escrito de Declaración de No Colusión		
Numeral 4.2.1. Inciso g.	Anexo No. 12. Escrito de No Subcontratación		
Numeral 4.2.1. Inciso h.	Anexo No. 19. Acreditamiento de Capacidades de uso de OSD		
Numeral 4.2.2. Inciso i.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT		
Numeral 4.2.2. Inciso j.	Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social		
Numeral 4.2.2. Inciso k.	Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos (INFONAVIT)		
Numeral 4.2.2. Inciso l.	Anexo No. 13. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)		
Numeral 4.2.2. Inciso m.	Acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS		
Numeral 4.2.2. Inciso n.	Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (REPIIMSS)		





NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	FOLIO	COTEJO (Exclusivo para área contratante)
Numeral 4.2.2. Inciso o.	Anexo No. 14. Escrito de información reservada y confidencial		
Numeral 4.2.2. Inciso p.	Anexo No. 15. Manifestación de domicilio y correo electrónico		
Numeral 4.2.2. Inciso q.	Anexo No. 1. Relación de documentación presentada por el licitante		

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PROPUESTA TÉCNICA	FOLIO	COTEJO (Exclusivo para área contratante)
Numeral 4.3.	Propuesta Técnica.		

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PROPUESTA ECONÓMICA	FOLIO	COTEJO (Exclusivo para área contratante)
Numeral 4.4.	Propuesta Económica.		

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Anexo No. 2. Propuesta Económica.



Propuesta
Economica_2.xlsx

Anexo No. 3. Anexo Técnico y sus anexos.



Anexo 3 AT
Binario_2 (1).docx



Anexos.zip

Anexo No. 4. Términos y Condiciones y sus anexos.



Anexo 4 TyC
Binario_3 09_Dic_25 /



Anexos TyC.zip





ANEXO NO. 5. ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

En cumplimiento al artículo 48, fracción V del "Reglamento", (nombre del apoderado o representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la Invitación a cuando menos tres personas Internacional bajo la cobertura de tratados Electrónica N° (Indicar número de expediente asignado por Compras MX), para la Adquisición de (Indicar denominación de la adquisición de bienes), y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a lo siguiente:

Datos Personas Morales y Físicas.

Form with fields: Nombre o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio, Calle y Número, Colonia, Demarcación Territorial o Municipio, Código Postal, Entidad Federativa, Teléfono Fijo, Teléfono Móvil, Correo Electrónico, Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva, Fecha, Nombre, número y circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma), Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, Descripción del Objeto Social, Relación de Socios / Accionistas, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s), Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).

Datos del Apoderado Legal o Representante.

Form with fields: Nombre del Apoderado Legal o Representante, Domicilio del Apoderado Legal o Representante, Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, nombre y circunscripción del Notario Público), Teléfono, Correo Electrónico





Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





ANEXO NO. 6. MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

_____ a __de _____de__(1)

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente**

Me refiero al procedimiento _____(2)_____ No.____(3)___ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) y clave(s) _____(5)____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(6)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (7) _____

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE





INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número de procedimiento respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
5	Señalar el número de partida y clave que corresponda.
6	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO No. 7 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

_____ a __de _____de__(1)

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente**

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.__(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la(s) partida(s) y clave(s) ____(6)___, son originarios de_____(7)___, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)___, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución Convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida y clave que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO No. 8 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

_____ a __de _____de__(1)

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente**

Me refiero al procedimiento _____(2)_____ No.__(3)___ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) y clave(s) ____ (5)____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

_____(6)_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
5	Señalar el número de partida y clave que corresponda.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO NO. 9 ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.

Ciudad de México, a ___ de _____ de ___.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente**

_____**Nombre del Apoderado o Representante Legal** _____, en mi carácter de representante legal de **(Señalar el nombre de la Persona Física o Moral)** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

La empresa que represento, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Invitación a cuando menos tres personas Internacional bajo la cobertura de tratados Electrónica** con número de identificación en Compras MX **(Indicar número de expediente asignado por Compras MX)**

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato





ANEXO NO. 10. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México, a ____ de _____ de ____.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente**

_____**Nombre** _____, en mi carácter de apoderado/representante legal de **(Señalar el nombre de la Persona Física o Moral)**, y en términos de la convocatoria de la **Invitación a cuando menos tres personas** Internacional bajo la cobertura de tratados **Electrónica** número **(Indicar número de expediente asignado por Compras MX)**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:) *“Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.”* **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





ANEXO NO. 11. MANIFESTACIÓN DE NO COLUSIÓN.

Ciudad de México, a ___ de _____ de ___.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente**

_____**Nombre del Apoderado o Representante Legal** _____, en mi carácter de representante legal de **(Señalar el nombre de la Persona Física o Moral)**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que la empresa que represento, no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica** con número de identificación en Compras MX **Indicar número de expediente asignado por Compras MX**.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato





ANEXO NO. 12. MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN.

Ciudad de México, a ___ de _____ de ___.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente**

Nombre del Apoderado o Representante Legal, en mi carácter de representante legal de **(Señalar el nombre de la Persona Física o Moral)**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que la empresa que represento, en caso de resultar ganadora, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica** con número de identificación en Compras MX **(Indicar número de expediente asignado por Compras MX)**.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato





ANEXO NO. 13. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente**

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4) _____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





ANEXO NO. 14. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a __ de _____ de __.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente**

Nombre del Apoderado o Representante Legal, en mi carácter de **apoderado/representante**, de **(Señalar el nombre de la Persona Física o Moral)**, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica** con número de identificación en Compras MX **(Indicar número de expediente asignado por Compras MX)**, que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 102, 103, 112, fracción XVII, 113 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





ANEXO NO. 15. MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO.

Ciudad de México, a __ de _____ de __.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente**

Nombre del Apoderado o Representante Legal, en mi carácter de representante legal de **(Señalar el nombre de la Persona Física o Moral)**, manifiesto que acepto que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes, documentos y resoluciones administrativas definitivas, derivadas de esta **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica** con número de identificación en Compras MX **(Indicar número de expediente asignado por Compras MX)** y en su caso, del contrato que derive de la misma, sean hechas del conocimiento de mi representada mediante el correo electrónico o de manera presencial en el domicilio que, se señalan a continuación:

Domicilio:

Correo electrónico:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





ANEXO NO. 19 ACREDITAMIENTO DE CAPACIDADES DE USO DE OSD

Ciudad de México, a ___ de _____ de ___.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente**

_____**Nombre del Apoderado o Representante Legal** _____, en mi carácter de representante legal de **(Señalar el nombre de la Persona Física o Moral)** manifiesto lo siguiente:

Acredito que cuento con las capacidades de uso de la funcionalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) dentro de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; asimismo, he consultado el material de apoyo disponible para dicho fin en la sección de Capacitación para Licitantes, Proveedores y Contratistas, del portal <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato





Anexo No. 16. Documentación legal solicitada para la elaboración de Contratos.

Anexo No. 17. Modelo de Contrato.



MODELO BIENES
20MAY25 NLAASSP.d

Anexo No. 18. Modelo de Fianza.



Modelo de
Fianza.docx

14. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del RLAASSP y el numeral 18 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que forma parte integral del Sistema Compras MX, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por los licitantes cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las Dependencias y Entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

15. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán





formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la SABG.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OICE, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.





16. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la OCDE y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.





Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.





En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

17. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, es responsable del tratamiento de los datos personales que le proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en los Procedimientos de Contratación Pública, en la formalización de contratos y/o





convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión o terminación anticipada de contratos y, conciliación.

- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los Procedimientos de Contratación Pública.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales)
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales)

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

18. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.



- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación pública, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión o terminación anticipada de contratos y, conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación pública.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que señala la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales) en concordancia con la LGPDPPSO.
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales)

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento de la persona titular para el tratamiento de sus datos personales, toda vez que la fuente es de acceso público.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción XXV, 16 fracciones I, V y VIII, 20, 21 y 22 de la LGPDPPSO; 3 fracción XIX, 64, 65 fracción XXVI y 123 de la LGTAIP; 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 40 fracción VII, 44 cuarto párrafo, 49 fracción V, 66 fracción IV, 81, 82, 83, 84 y 85 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 fracción II, 39 fracción III inciso "i" fracción VI, 44 fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de invitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de invitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales (ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, Núm. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.



Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Área Contratante

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas,
Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social





GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Acuerdo: Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

Administrador del Contrato: El servidor público del área administradora del contrato en el Instituto Mexicano del Seguro Social, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y el cálculo de penas convencionales y deductivas, en su caso, solicitar al área competente la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Almacén: Es el Área del Instituto Mexicano del Seguro Social responsable de recibir, custodiar, resguardar, controlar, suministrar y/o entregar los bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda.

Área contratante: Es el Área del Instituto Mexicano del Seguro Social facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes.

Área requirente: Es el Área en el Instituto Mexicano del Seguro Social que solicita o requiere formalmente la adquisición de bienes o bien aquella que los utilizará.

Área técnica: Es el Área del Instituto Mexicano del Seguro Social que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.

Bienes de inversión: Son los bienes muebles que pasan a formar parte del activo fijo del Instituto y que pueden trasladarse de un lugar a otro por sí mismos o por efecto de una fuerza exterior, sin que se modifique su estructura.

Canje: La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o en su caso, vicios ocultos.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

Caso Fortuito o fuerza mayor: El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.



CFF: Código Fiscal de la Federación.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Compras MX: Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.

Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

Cotizante: la persona física o moral que confirma su cotización en el procedimiento de adjudicación directa.

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUCoP: Clasificador Único de Contrataciones Públicas.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Escrito Libre: Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Interpósita persona: aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley o LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LFCE: Ley Federal de Competencia Económica.

LFAR: Ley Federal de Austeridad Republicana.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de invitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LSS: Ley del Seguro Social.

Manual o MAAG: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medios de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

NORMAS: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD): la modalidad de contratación utilizada en las licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres personas, adjudicaciones directas con estrategia de negociación o en las adjudicaciones derivadas de la suscripción de un acuerdo marco y en la investigación de mercado de la adjudicación directa, respecto de bienes muebles o servicios estandarizados, en la que los que intervienen en dichos procedimientos de contratación, concluido el acto de presentación y apertura de propuestas y la ratificación de cotización, tienen la posibilidad de realizar electrónicamente y durante un periodo de tiempo determinado, uno o más ofrecimientos posteriores que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica. Para el uso de esta modalidad de contratación en la invitación a cuando menos tres personas





y en la investigación de mercado de las adjudicaciones directas, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de ser evaluadas.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

OAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada que son las Delegaciones Estatales y Regionales, así como las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Partida o concepto: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Plataforma: la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Penas Convencionales: Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente.

PMR: Precio Máximo de Referencia.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Postulante: el candidato precalificado que presenta propuesta técnica preparatoria y, en su caso, propuesta técnica y económica definitivas en la etapa postulatória del diálogo competitivo.

PREI: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Refacción: Las partes o piezas de un bien que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el bien, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.

Reglamento o RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

Resolución Miscelánea Fiscal: Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.





SAI: Sistema de Abasto Institucional, conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro de manera automatizada en red.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sobre: sobre digital generado por la Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

Testigo Social: persona física o moral, designada por la Secretaría, para vigilar los procedimientos de contratación

Tienda Digital del Gobierno Federal: módulo de la Plataforma, mediante el cual se realizan adquisiciones de bienes o servicios de manera ágil y expedita a través de órdenes de suministro o servicio.

UMA: Unidad de Medida y Actualización.

UMAÉ's: Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, en términos de lo establecido en el inciso b), fracción IV, del artículo 2 del Reglamento Interior del IMSS.

URG: Unidad Responsable del Gasto.

